

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 2.808/2019

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 7 de agosto de 2019, dictó el Decreto nº 179/2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO. Admitir a trámite el expediente de declaración de interés social y utilidad pública del Proyecto de Actuación para instalación en suelo no urbanizable de una “Planta Dosificadora de Hormigón”, en el Paraje denominado “Bezorrilla”, Polígono 3, Parcelas 328 y 337, de este término municipal, a instancia de Hormigones Domar SL, al concurrir en la actividad los requisitos

establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO. Someter el Proyecto a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación individual a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43. 1. c). de la Ley 7/2002 antes citada, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO. Notificar el presente Decreto al promotor, para su conocimiento y efectos”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, 8 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.